

SECCIÓN SEGUNDA

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Núm. 5.066

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del Parque Eólico Valdejalón, de 55 MW, en término municipal de Rueda de Jalón.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del Parque Eólico Valdejalón, de 55 MW, incluyendo sus infraestructuras de evacuación (línea aérea de alta tensión 220 kV "SET Valdejalón-SET Cantales" y nueva posición de línea "Valdejalón" de la ampliación subestación transformadora 220/20 kV "Cantales", existente).

Dicha instalación fue objeto de información pública mediante los correspondientes anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 2017 y BOPZ de 4 de febrero de 2017, y por haberse producido cambios en el alcance de la solicitud inicial se vuelve a someter a información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Aragón en la dirección siguiente:

http://www.seat.mpr.aob.es/portal/delegaciones_gobiernodelegaciones/aragon/proyectos.html.

También podrán ser examinados en esta Área Funcional de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Aragón (plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50003 Zaragoza) para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2017. — El director del Área de Industria y Energía, Emilio Menéndez Elvira.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio Jurídico de Mercados

Núm. 5.519

ANUNCIO de la convocatoria de la contratación mediante procedimiento concurrente, previa selección de invitados, de las concesiones demaniales de los puestos de venta del Mercado Central de Zaragoza. (Expediente 205.683/17).

Con fecha 15 de junio ha sido publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" el anuncio por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de la convocatoria para la contratación mediante procedimiento concurrente, previa selección de invitados, de las concesiones demaniales de setenta y cuatro puestos de venta del Mercado Central de Zaragoza.

Plazo de presentación de la documentación, Referida a la previa selección de invitados: Hasta las 13:30 horas del 10 de julio de 2017, en el Servicio Jurídico de Mercados (plaza del Pilar, planta baja, y calle Albareda, 4, planta 4.ª).

Obtención de documentación e información: La forma de acceso a las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y demás documentación referente a los puestos objeto de licitación será a través de la página web www.zaragoza.es/contratos del perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

Dependencia que tramita: Servicio Jurídico de Mercados, direcciones postales arriba indicadas (teléfono 976 724 740) y correo electrónico mercadosmunicipales@zaragoza.es (fax 976 724 593).

Zaragoza, a 20 de junio de 2017. — El jefe del Servicio Jurídico de Mercados, Ramiro Pardo Berges.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 4.877

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle relativo a la parcela C del área G-63-1, a instancia de Carlos Turégano Gastón, en representación de Hifaver, S.L., según proyecto técnico aportado el día 8 de febrero de 2017, a excepción del plano ED05, que se sustituye por el aportado el 13 de marzo de 2017, y el plano ED04, que se sustituye por el ED04, aportado el 17 de marzo de 2017.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ).

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2017. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 5.099

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en la calle Triana, 6-6 duplicado, con el fin de elevar en una planta la altura máxima, a instancia de Jesús Escribano Marquina, en representación de 4 y 10 Inmuebles, S.L., según proyecto técnico fechado el 21 de abril de 2017.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ) y de notificación al promotor y al propietario, cuyos datos constan en el expediente administrativo.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Notificar al promotor y a la entidad bancaria propietaria del solar, cuyos datos constan en el expediente administrativo.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 1 de junio de 2017. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 5.100

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 144 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, con el objeto de ampliar el área de intervención H-86-9, según proyecto de marzo de 2017, si bien con las prescripciones derivadas y de acuerdo con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 20 de abril de 2017 y del Servicio de Ordenación y Gestión de 22 de mayo de 2017.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto

legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ), según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva de acuerdo con la homologación al Ayuntamiento de Zaragoza del Gobierno de Aragón en resolución de 22 de octubre de 2013.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 TRLUA, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo con copia del informe jurídico de fecha 22 de mayo de 2017 al Servicio de Licencias de Actividad, a la vista de la solicitud con número de entrada 61.341/2017.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 757.467/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía de la Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2017. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 5.488

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial proyecto de modificación del Plan especial de reforma interior del área de intervención F-56-14 del PGOU de Zaragoza, según proyecto aportado por Promociones Habitat, S.A., en fecha 17 de febrero de 2017, con el objeto de reajustar el número de viviendas asignadas a las parcelas RL-1 y RL-2, quedando condicionada la aprobación definitiva a la introducción de las rectificaciones señaladas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y en los pendientes de emisión.

Segundo. — Notificar esta resolución a la entidad mercantil citada en el apartado anterior, así como a la junta de compensación constituida en esta área y a los propietarios comprendidos en el ámbito, y someter el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, mediante anuncio a publicar en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero. — Solicitar informe al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano sobre las cuestiones puestas de manifiesto en los informes emitidos hasta la fecha en el expediente administrativo y, asimismo, solicitar informe al Servicio de Administración de Suelo sobre el procedimiento de obtención de los terrenos exteriores al ámbito. A la vista de lo que resulte de estos informes, se podrán introducir en el proyecto que se proponga para aprobación definitiva las rectificaciones que se estimen procedentes.

Cuarto. — Transcurrido el período de información pública, emitidos los informes solicitados y cumplimentadas las prescripciones impuestas, se acordará lo que proceda en relación con la aprobación definitiva.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 922.700/2016 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 14 de junio de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCIÓN TÉCNICA

Núm. 5.514

ANUNCIO relativo a información pública del proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa Desfiladeros del río Jalón, para la protección de la avifauna, medidas compensatorias de la declaración de impacto ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud).

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 17 de mayo de 2017 aprueba a efectos de información pública el “Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa Desfiladeros del río Jalón, para la protección de la avifauna, medidas compensatorias de la declaración de impacto ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud)” (clave 09.130.161/2111), cuya aprobación conlleva implícitamente la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras a ejecutar desarrolladas en el proyecto consisten en medidas contra la electrocución y colisión para la protección de la avifauna, así como adecuar las líneas eléctricas objeto del proyecto a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto 2008, y en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, y que afectan a las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular situadas en los siguientes términos municipales, todos ellos situados en la provincia de Zaragoza y que por orden de afección son los siguientes: Riela, Morata de Jalón, Mores, Arándiga, Sabinán, Nigüella, El Frasco, La Almunia de Doña Godina, Calatayud, Chodes.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el anejo número 4 (ocupaciones temporales) del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública durante un plazo de quince días el “Proyecto de adecuación de las líneas eléctricas de alta tensión de propiedad particular en la Zepa Desfiladeros del río Jalón, para la protección de la avifauna, medidas compensatorias de la declaración de impacto ambiental del embalse de Mularroya (Zaragoza/Calatayud)” (clave 09.130.161/2111), así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria, todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, esta nota-anuncio se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOPZ, así como en el periódico “Heraldo de Aragón”. A efectos de plazo, se considerará la fecha de la última publicación de los boletines oficiales.

El proyecto, junto con la relación de los bienes y derechos afectados, estará expuesto al público en el plazo indicado durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-28), y en el Ayuntamiento de Riela.

Asimismo, se podrá consultar una copia del anejo número 4 (ocupaciones temporales) del proyecto en el resto de ayuntamientos afectados y en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la siguiente dirección URL:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=45177&idMenu=5040>.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (ayuntamiento, comunidad, asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 5 de junio de 2017. — El director técnico, P.A.: El director adjunto, jefe de Explotación, Alfonso Mariscal de Gante López.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.236

Dionisio Solanas Marco ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en una excavación-balsa de 6 metros de profundidad situada en la margen derecha del barranco de Valdeoseja, en zona de policía de cauces, en el paraje “Valdeoseja” (polígono 23, parcela 245). El equipo de elevación previsto consistirá en una motobomba de 3 CV y un caudal instantáneo de 5 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 1,2851 hectáreas de cerezos en las parcelas 55, 245, 241 y 242 del polígono 23, en el término municipal de Jarque (Zaragoza). El volumen total anual será de 5.141 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,44 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2017. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 5.239

Joaquín Luis Herrero Gil y Carmen Gil Martínez han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 50 metros de profundidad situado en la margen izquierda del río Perejiles, en zona de policía de cauces, en el paraje “El Plano” (polígono 10, parcela 103). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba sumergida de eje vertical accionada por motor de explosión fijo de 90 CV y un caudal instantáneo de 0,83 litros por segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 3,0620 hectáreas de viña en la parcela 103 del polígono 10, parcela 140 del polígono 19 y parcela 60 del polígono 24, en el